



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **RADICADO No. 680014003020-2021-00669-00**

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada por el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** mediante Comisorio No. 018 del 21 de octubre de 2021, emitido dentro del **proceso ORDINARIO - REIVINDICATORIO** radicado al No. 2012-00173 que en ese despacho promueve **HUGO VLADIMIR SANCHEZ MORENA e HILDA AURA MORENO DE SANCHEZ**, contra **JESUS JOAQUIN ORDOÑEZ LEAL**.

En consecuencia, procédase a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega respecto del inmueble objeto de la demanda identificado como APARTAMENTO 405 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO SAN GERMAN – PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCADO EN SU PUERTA PRINCIPAL DE ENTRADA CON EL NUMERO 24-55 y 24-57 ENTRADA AL GARAGE DE LA CALLE 19 DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con matrícula inmobiliaria número 300-205972 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, que será el día **cuatro (04) de febrero de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, diligencia a la que debe concurrir un designado por el demandante quien además deberá prestar los medios necesarios para la realización de la misma, so pena de aplazamiento.

Envíese oficio a las partes informando de esta fecha, con la advertencia que, si no hay nadie quien atienda la diligencia, se procederá con la misma allanando el inmueble y retirando las cosas que se encuentren dentro del mismo, los cuales quedaran en depósito a cargo de la parte solicitante, quien debe realizar previamente todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la diligencia.

Ofíciase a la POLICIA NACIONAL, para que se sirva dar acompañamiento a la diligencia previamente referida para su normal desarrollo.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

GAB//

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 221 del 15 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**Firmado Por:**

**Nathalia Rodriguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a703b2776d1394886f39f3d93e4b778bc0e64139b2cdd54e9027737b640f97d**  
Documento generado en 14/12/2021 11:03:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>